

Expediente: 1370/24

Carátula: TORREJON MIGUEL FRANCISCO C/ PONCE MARIA SOLEDAD S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20368393240 - TORREJON, MIGUEL FRANCISCO-ACTOR

90000000000 - PONCE, MARIA SOLEDAD-DEMANDADO

20368393240 - DELGADO, XIMENA JULIETA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1370/24



H106018447340

JUICIO: TORREJON MIGUEL FRANCISCO c/ PONCE MARIA SOLEDAD s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1370/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 22/04/2025, presentado por DELGADO, XIMENA JULIETA:

- 1) Téngase presente la carta de pago otorgada por la actora a favor del demandado en concepto de capital, intereses y gastos reclamado en autos.
- 2) Téngase presente la carta de pago otorgada por el letrado DELGADO, XIMENA JULIETA a favor del demandado en concepto de honorarios profesionales y por acreditado el pago de las contribuciones previstas en el art. 26 incisos j y k de la ley n° 6059.
- 3) Procédase a **levantar el embargo y secuestro por capital y honorarios** ordenados en fecha 26/07/2024, sobre los bienes muebles que constan en acta de embargo y secuestro de fecha 10/04/2025.

En consecuencia, procédase a restituir los bienes secuestrados en concepto de capital y honorarios conforme las actas de fecha de 10/04/2025. A sus efectos líbrese mandamiento al Juzgado de Paz a fin de que el funcionario que designe se constituya en el domicilio sito en calle Chubut entre Obispo Colombes y Pasaje Rojas Paz S/N, Barrio Santo Cristo, Banda del Río Salí y restituya los bienes secuestrados que se encuentran bajo la guarda de la depositaria judicial Dra. MARIANA YULIANA ACOSTA a la suegra de la demandada, Sra. Myriam Liliana Díaz, DNI 22.088.856 (conforme autorización acompañada en la presentación que se provee), debiendo adjuntarse acta de secuestro de fecha 10/04/2025. Hágase constar que el funcionario encargado de realizar la medida se encuentra facultado al uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Asimismo, atento a lo establecido en Resolución N° 46/2013 de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia se dispone que el Funcionario encargado de realizar la medida judicial ordenada precedentemente sea asistido por la fuerza pública.

3) Téngase presente el número de celular denunciado de la DRa. Mariana Yuliana Acosta (3814188521).

4) En cumplimiento con lo dispuesto por el Código Tributario Provincial (ley n° 5121) practíquese **planilla fiscal**, la que deberá ser repuesta en el plazo de diez días bajo apercibimiento de formar el correspondiente cargo tributario. MES - 1370/24

Actuación firmada en fecha 25/04/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.